



Gerencia Nacional de Refinados y Crudos



2-2015-005-8921

OFERTA DE SUMINISTRO DE FUEL OIL PESADO POR BOTES

ECOPETROL S.A. se permite ofrecer Fuel Oil pesado de la Refinería de Barrancabermeja para entregas a través de botes, de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en el presente documento.

Vendedor	ECOPETROL S.A.
Periodo de entrega	Agosto, Septiembre y Octubre de 2015
Punto de transferencia de custodia y propiedad	Brida de entrada a la barcaza del Interesado. Para los efectos de la actividad portuaria, el Interesado reconoce y acepta que los servicios prestados en el muelle de la Refinería de Barrancabermeja sólo tendrán como exclusivo destinatario y beneficiario a ECOPEPETROL de conformidad con las normas y habilitaciones que regulan la materia.
Calidad	<p>En cuanto a la calidad del producto, éste cumplirá con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Densidad Típica: A reportar. • Viscosidad cinemática a 50°C: Mínimo 381.5 - máximo 678.5 cSt • Flash Point: Mínimo 60 °C • Azufre (g/100g): Máximo 2,0 • Agua y sedimento (mL/100 mL): Máximo 2 • Punto de fluidez: 15 °C Máximo <p>Los certificados de calidad oficiales serán emitidos por el laboratorio de la Refinería de Barrancabermeja de ECOPEPETROL.</p>
Cantidad	Entre noventa mil (90.000) y ciento cincuenta mil (150.000) barriles mensuales de Fuel Oil pesado de la Refinería de Barrancabermeja. El volumen mínimo de retiro por entrega, no podrá ser inferior a quince mil (15.000) barriles y el Interesado deberá retirar como mínimo treinta mil (30.000) barriles mensuales.
Precio Base	<p>FUEL OIL No.6 3%S USGC – 11 USD/BARRIL.</p> <p>Dónde: Fuel Oil No.6 3%S USGC corresponde al valor del indicador Platts del Fuel Oil No. 6 3%S cotizado en la costa del Golfo de los Estados Unidos. El precio mínimo absoluto del producto Fuel Oil Pesado es de 17.5 dólares por barril.</p>
Ajustes por calidad	El precio base podrá ser ajustado por calidad en el evento que el API del producto sea superior a 8,5 grados API, de acuerdo

	<p>con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango API</th> <th>Precio Piso en Función del FO No.6 3% USGC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 11,5°</td> <td>Indicador - \$ 6.5 USD/BL</td> </tr> <tr> <td>11,5° - 10,6°</td> <td>Indicador - \$ 7.8 USD/BL</td> </tr> <tr> <td>10,5° a 9,6°</td> <td>Indicador - \$ 9.0 USD/BL</td> </tr> <tr> <td>9,5° - 8,6°</td> <td>Indicador - \$ 10.0 USD/BL</td> </tr> <tr> <td>Menor o Igual a 8,5°</td> <td>Indicador - \$ 11.0 USD/BL</td> </tr> </tbody> </table>	Rango API	Precio Piso en Función del FO No.6 3% USGC	Mayor a 11,5°	Indicador - \$ 6.5 USD/BL	11,5° - 10,6°	Indicador - \$ 7.8 USD/BL	10,5° a 9,6°	Indicador - \$ 9.0 USD/BL	9,5° - 8,6°	Indicador - \$ 10.0 USD/BL	Menor o Igual a 8,5°	Indicador - \$ 11.0 USD/BL
Rango API	Precio Piso en Función del FO No.6 3% USGC												
Mayor a 11,5°	Indicador - \$ 6.5 USD/BL												
11,5° - 10,6°	Indicador - \$ 7.8 USD/BL												
10,5° a 9,6°	Indicador - \$ 9.0 USD/BL												
9,5° - 8,6°	Indicador - \$ 10.0 USD/BL												
Menor o Igual a 8,5°	Indicador - \$ 11.0 USD/BL												
Preciación	El precio de venta del Fuel Oil se calculará dos (2) veces a la semana, y el indicador Platts de referencia será el indicador de la última cotización disponible del día anterior al cálculo del precio.												
Requisitos mínimos	<ul style="list-style-type: none"> El Interesado deberá acreditar que cuenta con el permiso y/o autorización del Ministerio de Minas y Energía para la compra nacional de Fuel Oil pesado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015. El Interesado en la compra de Fuel Oil pesado deberá estar inscrito y activo de la Maestra de Clientes de ECOPETROL en el momento de la presentación de la Oferta. El Interesado deberá acreditar que cumple con los requisitos mínimos establecidos por la autoridad marítima y fluvial encargada y con las especificaciones técnicas de las barcasas o botes que se establecen en el numeral 3 "Remolcadores y Botes" del Anexo 1 de la presente Oferta, para lo cual deberá remitir los soportes correspondientes. 												
Modo de transporte	Vía fluvial por parte del COMPRADOR. ECOPETROL no se hace responsable de ningún cargo, sobrecosto o erogación asociada al transporte del producto una vez se realice la entrega y la transferencia de custodia y propiedad.												
Confirmación de interés	<p>El Interesado deberá manifestar expresamente su aceptación de la presente Oferta, mediante una comunicación firmada por el Representante Legal de la compañía y deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal vigente (máximo 90 días de expedición).</p> <p>El Interesado deberá indicar la cantidad de producto de su interés en términos de barriles mes, y un estimado del número de retiros al mes.</p>												
Presentación Información	Diecisiete (17) de Julio de 2015 a las 4:30 p.m. de Bogotá, Colombia.												

	<p>Remitido al correo electrónico sondeosgre@ecopetrol.com.co.</p> <p>La información suministrada será exclusivamente para uso de ECOPETROL S.A., y su trato será totalmente CONFIDENCIAL. Ecopetrol se reserva el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los interesados.</p>
Medición	<p>La medición oficial para propósitos de facturación se realizará utilizando medición estática en los tanques de Fuel Oil (mediante la comparación de la(s) medición(es) antes y después de cada entrega).</p> <p>Las liquidaciones volumétricas del producto entregado se realizarán en barriles netos estándar (NSV) es decir, haciendo correcciones a 60°F y a una presión de 1 atmósfera. La medición directa de las barcazas o botes no es válida para propósitos de facturación. En caso de requerirse, esta información será utilizada como referencia y comparación (previa liquidación volumétrica y uso de corrección por VEF de la barcaza/bote).</p>
Entregas	<p>Los retiros se realizarían conforme a la programación de entregas presentada por ECOPETROL, de acuerdo al volumen a contratar por el Interesado y la planeación operativa de las entregas con diez (10) días de anticipación.</p>
Compensaciones	<p>Si por causas imputables al COMPRADOR, la cantidad de Producto recibida por el COMPRADOR en el Punto de Entrega del Producto al finalizar cada Mes de Entregas es inferior al noventa por ciento (90%) de la cantidad acordada para cada Mes de Entregas, el VENDEDOR, dentro de los quince (15) días del Mes siguiente, cobrará al COMPRADOR el equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la Cantidad Deficiente (diferencia entre el noventa por ciento (90%) de la cantidad mensual objeto de suministro y la cantidad total efectivamente entregada por el VENDEDOR o retirada por el COMPRADOR durante el Mes de Entregas) multiplicada por el precio unitario de suministro vigente el último día del Mes de la Entregas.</p>
Seguridad Industrial	<p>El Interesado deberá cumplir los procedimientos operativos y de seguridad industrial exigidos por ECOPETROL en los muelles fluviales de la Refinería de Barrancabermeja para despacho de combustóleo pesado por botes (Anexo 1).</p>

Gerencia Nacional de Refinados y Crudos

Los costos que se ocasionaren por la preparación y presentación de la información requerida, serán por cuenta exclusiva del interesado y a riesgo de éste, razón por la cual, ECOPEPETROL S.A. no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolso por tales conceptos.

Se adjunta Anexo 1 a la presente Oferta de Fuel Oil pesado.

Cordialmente,

Isabel Cristina Gaitán R.
ISABEL CRISTINA GAITÁN R.
Jefe Departamento Comercial